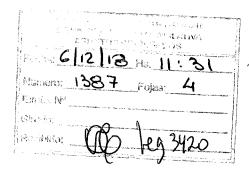
"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"





NOTA N° 215 /18

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 0 6 DIC. 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S_______D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al ejecutivo la puesta en valor integral del Barrio Cañadón del Parque, según el detalle de obras y servicios que se expone, para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que acompañan a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Bloque U. C. R

FUNDAMENTOS

Nos encontramos realizando un circuito de recorridas por los barrios de nuestra ciudad, relevando las pedidos más urgentes de nuestros vecinos y vecinas, a fin de servir de nexo entre las necesidades de cada sector y las obras y servicios que el ejecutivo debe proveer, conforme obliga nuestra Carta Orgánica.

En función de ello, dentro del Barrio Cañadón del Parque, hemos detectado un serio estado de abandono y desmejoramiento en la cual reside un gran número de familias.

Sería importante ejecutar en este sector un plan de puesta en valor integral, considerando que actualmente el ejecutivo está abocado al embellecimiento de ciertos sectores de la ciudad, y cuenta con un equipo de cuadrillas de trabajo que podría generar acciones que en corto tiempo resuelvan la mayor parte de estas problemáticas.

En primer lugar es necesario realizar tareas de limpieza y revalorización de los espacios verdes, teniendo en cuenta que las familias y niños del barrio no cuentan hoy con suficientes espacios de espacioientes y recreación.

También es necesario tomar en cuenta que, con la apertura de la calle 44 Héroes del ARA San Juan, se ha incrementado el tránsito de la zona, sirviendo la calle Facundo Quiroga como un punto de conexión en la ciudad que cada vez es más utilizado y visibilizado.

Desde su creación, la rotonda por la cual se accede al barrio desde la calle mencionada en el párrafo antecedente, carece de señalización para distribuir adecuadamente el tránsito y no se han demarcado veredas o banquinas por las cuales puedan transitar los peatones, lo cual determina un riesgo constante a quienes circulan a pie por sobre la cinta asfáltica.

Además de estas situaciones los vecinos del barrio reclaman la instalación de una garita en la parada de colectivos ubicada sobre la calle Facundo Quiroga al 1018, ya que actualmente no existe un espacio en el cual puedan esperar a resguardo de las condiciones climáticas.

Lo solicitado encuentra fundamento en el marco normativo de nuestra Carta Orgánica, considerando que en su artículo 27 se define el derecho de nuestros vecinos y vecinas a gozar de un ambiente sano, provisto de espacios de recreación y deporte y reclamar condiciones adecuadas de seguridad, higiene y salubridad, sobre las cuales el municipio debe trabajar de forma activa para garantizar su materialización.

Además del principio legal mencionado corresponde considerar lo normado por el artículo 41, que define al mejoramiento de la calidad de vida y la dignidad como objetivos prioritarios y principios rectores del obrar estatal, y los artículos 83 inc. 2 y 88 inc. 3 que refieren al compromiso de generar y mantener espacios verdes en el ejido urbano, como "áreas de alto valor ecológico con alto potencial de desarrollo recreativo, educativo y turístico para el esparcimiento y beneficio de las presentes y futuras generaciones".

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción del sigulente proyecto de Resolución.

Sin más, saludo atentamente.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la ejecución de un plan de puesta en valor integral del Barrio Cañadón del Parque, tomando en consideración las siguientes acciones:

- 1.- Realizar tareas de limpieza y reacondicionamiento de los espacios verdes del barrio;
- 2.- Colocar señalética sobre la rotonda de ingreso al barrio por la calle 44 Héroes del ARA San Juan, delimitando además las veredas o banquinas de esta arteria para garantizar un tránsito peatonal seguro;
- 3.- Construir una garita de espera en la parada de colectivos que se ubica sobre la calle Facundo Quiroga al 1018.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Bloque U. C. R

RESOLUCIÓN CD N°_____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: